CONVOCATORIA

PECDA 2025

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO

NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

PECDA NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA 2025

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

V. FECHAS IMPORTANTES

VI. DEFINICIONES

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

PECDA NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA 2025

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) en coordinación con el Gobierno del estado de Nuevo León, a través del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), convocan a la comunidad artística a participar en la emisión 2025 del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA), presentando proyectos a desarrollarse en el transcurso de 6 meses.

En la presente emisión, se integra la categoría Apoyo a colectivas artísticas, con el propósito de contribuir a visibilizar el rol crucial de las mujeres en las artes, la historia y sus aportaciones en el progreso cultural desde sus territorios y experiencias.

De esta manera, se ofrecen **42 estímulos económicos** en las siguientes:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Adolescentes creadores nuevos talentos
- Jóvenes creadores
- Creadores con trayectoria
- Apoyo a colectivas artísticas
- Difusión e investigación del patrimonio cultural
- Grupos artísticos (apoyo a producciones escénicas)
- Creador emérito

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Artes visuales	Arte urbano Arte sonoro Cómic Dibujo Escultura Gráfica Ilustración Instalación Multimedia Pintura Performance Textil
Danza	Creación coreográfica Interpretación Producción escénica*
Fotografía	Archivo (prácticas y usos del archivo como memoria) Fotografía (análoga y/o digital) Inteligencia artificial (uso de herramientas inteligentes basadas en imágenes)
Literatura	Crónica Cuento Cuento infantil Ensayo Novela Poesía
Medios audiovisuales	Cine (realización de un cortometraje de documental, ficción o animado) Guion cinematográfico Producciones de medios digitales (programas de T.V., series, podcast, entre otros)
Música	Composición Dirección Interpretación Producción escénica*
Patrimonio cultural	Difusión Investigación
Teatro	Actuación Artes circenses** Dirección escénica Diseño escénico (escenografía, iluminación y vestuario) Dramaturgia Narración oral Producción escénica* Teatro de títeres

* La especialidad de Producción escénica solo aplica para la categoría Grupos artísticos (apoyo a producciones escénicas).

** Para la especialidad de Artes circenses, se recibirán propuestas relacionadas con acróbatas, actos aéreos, arte del payaso, contorsionistas, equilibristas, malabaristas, entre otros.

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DEL ESTÍMULO

Las personas beneficiarias de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

Categoría	Cantidad de estímulos	Monto por estímulo	Cantidad de ministraciones y periodo	Recurso total por categoría
Adolescentes creadores nuevos talentos	3	$30,000.00	1 ministración 6 para meses	$90,000.00
Apoyo a colectivas artísticas	2	$80,000.00		$160,000.00
Jóvenes creadores	17	$50,000.00		$850,000.00
Creadores con trayectoria	14	$65,000.00		$910,000.00
Difusión e investigación del patrimonio cultural	2	$60,000.00		$120,000.00
Grupos artísticos (apoyo a producciones escénicas)	3	$100,000.00		$300,000.00
Creador emérito	1	$100,000.00		$100,000.00
TOTAL	42			$2,530,000.00

REQUISITOS

Generales

I.1 Podrán participar personas originarias o residentes del estado de Nuevo León. Se considerará originarias a las personas nacidas dentro del territorio estatal, así como quienes tengan madre o padre nacido dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

I.2 Acreditar mediante Acta de Nacimiento la edad requerida.

I.3 Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.

I.4 Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.

I.5 Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Específicos por categoría:

ADOLESCENTES CREADORES NUEVOS TALENTOS

I.6 La participación es de carácter individual y el proyecto deberá estar orientado, preferentemente, a la profesionalización o perfeccionamiento de habilidades y técnica dentro de la disciplina que postule.

I.7 Ser mayor de 12 y menor de 18 años a la publicación de la presente convocatoria y contar con la aprobación por escrito de madre, padre o quien ejerza la patria potestad.

I.8 Contar con el apoyo de una persona creadora o institución artística que conozca el gusto y habilidades de la persona participante en la disciplina que se postula.

I.9 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula de carácter amateur o profesional.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Fotografía, Literatura, Medios audiovisuales, Música y Teatro.

JÓVENES CREADORES

I.10 La participación es de carácter individual.

I.11 Tener entre 18 y 34 años a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

I.12 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula de carácter amateur o profesional.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Fotografía, Literatura, Medios audiovisuales, Música y Teatro.

CREADORES CON TRAYECTORIA

I.13 La participación es de carácter individual.

I.14 Tener un mínimo de 18 años cumplidos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

I.15 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, con una trayectoria por más de cinco años.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Fotografía, Literatura, Medios audiovisuales, Música y Teatro.

APOYO A COLECTIVAS ARTÍSTICAS

I.16 La participación es de manera colectiva y deberá estar conformada por al menos dos creadoras.

I.17 Podrán ser integrantes de la colectiva, creadoras que tengan de 12 años en adelante al momento de la publicación de la presente convocatoria.

I.18 La colectiva artística deberá contar con una titular del proyecto, designada mediante una carta suscrita por las integrantes, quien las representará ante el PECDA, deberá ser mayor de edad y residente en el estado de Nuevo León.

I.19 En el caso de que participen creadoras menores de edad se deberá contar con la aprobación por escrito de madre, padre o quien ejerza la patria potestad.

I.20 Proponer un proyecto artístico que, preferentemente, fortalezca sus procesos creativos y colaborativos; que contribuya a construir propuestas artísticas de inclusión, erradicar la violencia y la discriminación que viven las mujeres; y promover la igualdad de género, en colonias, barrios, pueblos, comunidades indígenas, entre otros contextos vulnerables.

I.21 Las mujeres integrantes de la colectiva podrán postularse de manera individual en cualquiera de las categorías, disciplinas o especialidades de esta convocatoria, siempre y cuando se comprometan por escrito a cumplir con los compromisos de la colectiva, sin percibir recursos por concepto de honorarios, si resultan seleccionadas de forma individual.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Fotografía, Literatura, Medios audiovisuales, Música y Teatro.

DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

I.22 La participación es de carácter individual o colectiva.

I.23 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.

I.24 Los proyectos colectivos deberán estar conformados al menos por 3 personas. En mayor proporción por personas residentes en el estado de Nuevo León.

I.25 Presentar un proyecto sobre difusión o investigación del patrimonio cultural (tangible o intangible) o relacionado con el desarrollo cultural del estado de Nuevo León, que incluya una propuesta de presentación de resultados.

I.26 Comprobar una trayectoria de por lo menos tres años en el desarrollo de investigaciones formales por medio de publicaciones relacionadas con la especialidad en que postulen o en la realización de proyectos de difusión del patrimonio cultural y artístico.

I.27 No se apoyarán proyectos para la obtención de grados académicos.

Disciplinas: Patrimonio cultural

GRUPOS ARTÍSTICOS (APOYO A PRODUCCIONES ESCÉNICAS)

I.28 Todas las personas integrantes deberán tener, por lo menos 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.

I.29 Las agrupaciones deberán estar conformadas por al menos 3 personas, en mayor proporción por residentes del estado.

I.30 Nombrar por escrito a una persona representante de la agrupación por medio de una carta firmada por todas las personas integrantes. La persona representante deberá ser residente del estado de Nuevo León.

I.31 Presentar una propuesta artística de estreno e incluir por lo menos dos presentaciones gratuitas en el estado.

I.32 Demostrar una trayectoria como agrupación, en la disciplina artística que se postula, de por lo menos tres años.

I.33 Las personas integrantes de la agrupación podrán postularse de manera individual en cualquiera de las categorías, disciplinas o especialidades de esta convocatoria, siempre y cuando se comprometan por escrito a cumplir con los compromisos de la agrupación, sin percibir recursos por concepto de honorarios, si resultan seleccionadas de forma individual.

Disciplinas: Danza, Música y Teatro.

Especialidad: Producción escénica.

CREADOR EMÉRITO

I.34 Esta categoría no está sujeta al desarrollo de un proyecto, el estímulo económico se entregará como reconocimiento a la trayectoria en la disciplina artística que postula.

I.35 La participación es de carácter individual. Dirigida a personas creadoras que han destacado por su reconocida trayectoria, además de contribuir de manera notable al desarrollo cultural del estado de Nuevo León.

I.36 Las personas postulantes deberán contar con al menos 60 años cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria y contar con una trayectoria comprobable de por lo menos 25 años en la disciplina en que se postula.

I.37 El registro de la postulación deberá realizarse por el creador participante.

I.38 Contar con una carta en la que: creadores, gestores culturales, investigadores, instituciones oficiales, educativas, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales o grupos artísticos, respalden la postulación.

I.39 No podrán participar quienes hayan obtenido este reconocimiento con anterioridad en el PECDA Nuevo León o en otra entidad federativa.

Disciplinas: Artes visuales, Danza, Fotografía, Literatura, Medios audiovisuales, Música, Patrimonio cultural y Teatro.

PROCESO DE REGISTRO

I.40 Para participar en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero. Registrarse en el sitio **Foncaenlinea https://foncaenlinea.cultura.gob.mx** o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo.

Segundo. *Llenar el **formato de solicitud** del PECDA Nuevo León 2025. Cuando la persona aspirante concluya el registro de la solicitud, activando la opción **"Continuar", no podrá modificar los datos capturados**.*

Tercero. Llenar el **formato de proyecto** en **Foncaenlinea**, el cual comprende los siguientes rubros:

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
- Justificación que exponga la importancia y beneficios del proyecto para la persona solicitante y el estado.
- Objetivos que se pretenden conseguir.

- Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
- Producto cultural resultante. Descripción cuantitativa del resultado del proyecto.
- Calendario mensual de actividades. Plan de trabajo de 6 meses que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.
- Estrategia de difusión: acciones a realizar para dar a conocer y en su caso convocar público para la presentación de productos o resultados del proyecto.

Para el caso de las postulaciones de menores de edad, se deberá llenar el siguiente formato de proyecto:

- Título del proyecto
- ¿En qué consiste el proyecto?
- ¿Qué tipo de actividad planeas desarrollar si obtienes el estímulo del PECDA? Ejemplo: asesorías, clases de perfeccionamiento, taller, tutorías, elaboración de un producto cultural, etcétera. Recuerda que, en caso de obtener el estímulo, preferentemente deberás invertirlo en tu formación o perfeccionamiento artístico.
- ¿Qué esperas obtener al concluir el proyecto?
- Describe brevemente cuáles serán las habilidades, conocimientos o técnicas que reforzarás con el estímulo solicitado.
- Si obtienes el estímulo del PECDA, ¿cómo mostrarías tu progreso en la disciplina artística al concluir el proyecto? Ejemplo: con una presentación en vivo, mediante un video, a través de una exposición, lectura de tu obra, publicación electrónica, etcétera.
- Calendario mensual de actividades.

Cuando se concluya el registro del proyecto, activando la opción "Continuar", no podrá modificar los datos capturados.

Cuarto. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Quinto. Finalizar la carga de archivos, activando la opción correspondiente. **Al hacerlo no podrá cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos independientemente de que la convocatoria continúe abierta** y se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

Al registrar la postulación en **Foncaenlinea**, las personas aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Sexto. Consultar el aviso de registro en la convocatoria, disponible en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña "Avisos".

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- **Carga de archivos completa.** Indica que la postulación contiene los archivos obligatorios, por lo que será considerada en la revisión administrativa de la convocatoria.
- **Plazo de prevención.** Indica que la postulación carece de algunos archivos obligatorios, por lo que se registró incompleta, señalando lo faltante, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de "Carga de archivos completa".

Si al término de este plazo no se completa la postulación se dará de baja definitivamente sin previo aviso.

El sistema únicamente valida el número de archivos cargados, pero no su contenido, por lo que la persona postulante debe asegurarse de subir los archivos con los documentos correctos.

I.41 **El sistema generará el aviso de "Plazo de prevención" únicamente cuando la persona aspirante haya llenado el formato de solicitud y finalice la carga de archivos habiendo adjuntado satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:**

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum artístico.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.42 Es responsabilidad de cada persona postulante revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario **Foncaenlinea**, en la pestaña "convocatorias", en el apartado ***Mis solicitudes/Avisos***, así como el correo electrónico registrado en su solicitud.

PERIODOS DE REGISTRO

I.43 El registro en línea de postulaciones se **llevará a cabo**, conforme a lo siguiente:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
27 de junio de 2025	**29 de julio de 2025**

El plazo para cargar los archivos es definitivo y **vence a las 15:00 horas (horario del centro del país)**.

I.44 El sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes, captura de información ni carga de archivos después del día y la hora señalados en el numeral anterior.

I.45 Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, respetando los plazos señalados en el numeral **I.43** de esta convocatoria.

I.46 Las personas postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.

I.47 Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en **https://sistemacreacion.cultura.gob.mx/marconormativo.html**

I.48 Toda la información entregada a la institución, con motivo de la postulación, será considerada como confidencial hasta que las personas titulares de ella reciban recursos públicos por resultar seleccionados en la presente convocatoria.

I.49 El PECDA Nuevo León no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

I.50 Las personas aspirantes que radiquen en zonas del estado donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán comunicarse antes del 22 de julio de 2025 para considerar que el apoyo tecnológico se le pueda otorgar a través de una instancia pública cercana a su lugar de residencia; para ello deberán enviar un correo electrónico a la dirección: **jrodriguez@conarte.org.mx** y/o comunicarse en días y horas hábiles al teléfono **81 2140 3000, ext. 1208**.

I.51 **En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.52 Para obtener más información o aclarar dudas, enviar un correo electrónico a: **jrodriguez@conarte.org.mx** o comunicarse al teléfono **81 2140 3000, ext. 1208**, los horarios de atención al público son de 10 a 14 h (horario del centro del país), en días hábiles.

I.53 Para concertar una asesoría personalizada, las personas aspirantes deberán enviar previamente un correo a: **jrodriguez@conarte.org.mx**. Las citas de asesorías se brindarán en días y horas hábiles, del 30 de junio al 25 de julio de 2025.

I.54 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Nuevo León.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

- **Personales:** son los documentos que identifican a la persona aspirante.
- **Del proyecto:** son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.
- **Probatorios:** son los documentos que acreditan la trayectoria artística o profesional de la persona aspirante en la disciplina y especialidad en la que participa.
- **Anexos:** son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo artístico o profesional de las personas aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la disciplina en que participen.

II.2 Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 Las personas aspirantes deberán cargar en **Foncaenlinea** los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: identificación oficial, currículum, etcétera.

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES

Obligatorios para todas las categorías y disciplinas:

a. Identificación oficial vigente con fotografía.

Las personas aspirantes menores de edad, deberán presentar una identificación con fotografía expedida por una institución, sin importar si es pública o privada. De igual manera en este apartado deberán incluir la identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o quien ejerza la patria potestad y de la persona creadora que respalda sus habilidades.

Las personas aspirantes mayores de edad deberán incluir alguno de los siguientes:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
- Anverso y reverso de la cédula profesional.
- Página de datos personales del pasaporte.

b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

En el caso de menores de edad, además de la CURP de la persona aspirante, se deberá anexar la de la madre, padre o quien ejerza la patria potestad.

Podrá descargarla en el siguiente sitio **www.gob.mx/curp**

c. Comprobante de domicilio.

Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, de reciente emisión.

d. Acta de Nacimiento:

- Todas las personas aspirantes nacidas, tanto en el territorio estatal, como aquellas nacidas en otras entidades o en el extranjero, deberán presentar Acta de Nacimiento.
- Las personas aspirantes nacidas fuera del estado con padre o madre nacida dentro del territorio estatal, deberán presentar el Acta de Nacimiento de la madre o del padre, además de la propia.

e. Constancia de residencia en el estado:
Las personas originarias de otras entidades y del extranjero deberán cargar obligatoriamente el siguiente documento:

- Constancia emitida por institución de gobierno, educativa o laboral del estado que respalde la residencia de la persona postulante en Nuevo León durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes nacidas en territorio estatal o que sean hijas o hijos de personas nacidas en el estado, deberán subir un escrito indicando que no les aplica este apartado.

f. Currículum artístico en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Formación artística.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos, si es el caso.

En el caso de la categoría Adolescentes creadores nuevos talentos se presentará una breve semblanza de la persona aspirante, así como el Currículum artístico de la persona creadora o semblanza de la institución que respalda la postulación.

g. Las personas aspirantes menores de edad deberán presentar la carta de autorización de la madre, padre o quien ejerza la patria potestad, así como la carta de la persona creadora que respalda su postulación.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.5 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Obligatorios para todas las disciplinas:

a. Presupuesto

Se deberá anexar la proyección del presupuesto, considerando lo establecido en el apartado de montos y periodo de duración del estímulo de estas BGP.

No aplica para la categoría Creador emérito.

b. Carta de liberación
Las personas que hayan sido beneficiarias del PECDA en cualquiera de las emisiones anteriores, incluyendo las operadas mediante el instrumento financiero FECA, deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

c. Derechos de autor
Carta responsiva debidamente firmada por la persona aspirante, en la que declara alguna de las siguientes opciones, según corresponda:

- Que cuenta con la autorización, licencia y opción del ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación y reproducción de los elementos autorales incluidos en su proyecto.
- Que los elementos autorales incluidos en su proyecto son del dominio público.
- Que por la naturaleza de su proyecto no requiere comprobar derechos de autor.

No aplica para la categoría Creador emérito.

d. Permisos o autorizaciones
Permisos expedidos por las autoridades correspondientes, autorizaciones para el desarrollo del proyecto o escrito firmado por la persona postulante en el que se manifieste que por la naturaleza del proyecto no es necesario contar con permisos o autorizaciones para su desarrollo.

No aplica para la categoría Creador Emérito.

e. Carta compromiso
Escrito debidamente firmado por la persona postulante en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría, que no lo ha copiado, referido o replicado de otro proyecto; así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; asimismo, que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones.

No aplica para la categoría Creador emérito.

f. Carta de representación
Para las categorías de Apoyo a colectivas artísticas y Grupos artísticos (apoyo a producciones escénicas), así como para la participación colectiva en la categoría de Difusión e investigación del patrimonio cultural, se deberá anexar una carta firmada por todas las personas integrantes de la agrupación o colectiva en la que delegan la representación en una persona titular del proyecto.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

II.7 Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria en la especialidad que se registren.

II.8 Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

II.9 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en **https://sistemacreacion.cultura.gob.mx/marconormativo.html**

II.10 Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes Bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrán dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

II.11 Los videos que se presenten deberán especificar el momento de la participación de la persona aspirante y alguna característica que lo identifique.

ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARTES VISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	Muestra de la obra artística. **Formato JPG, MP3 o MP4.**	**No aplica**	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contenga material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Jóvenes creadores	Muestra de la obra artística. **Formato JPG, MP3 o MP4.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores con trayectoria	Muestra de la obra artística. **Formato JPG, MP3 o MP4.**	De 5 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Apoyo a colectivas artísticas	Muestra de la obra artística. **Formato JPG, MP3 o MP4.**	**No aplica**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.**

DANZA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.** De 3 a 5 imágenes que muestren la práctica artística de la persona postulante en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.**	**No aplica**	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Jóvenes creadores	1 video que muestre los procesos, Productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.** De 5 a 10 imágenes que muestren la práctica artística de la persona postulante en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros. **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores con trayectoria	1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.** De 10 a 15 imágenes que muestren la práctica artística de la persona postulante en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.**	De 5 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, criticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Apoyo a colectivas artísticas	1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.** De 5 a 10 imágenes que muestren la práctica artística de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.**	**No aplica**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Grupos artísticos (apoyo a producciones escénicas)	Carpeta de producción de la obra que se pretende montar. **Formato PDF.** De 10 a 15 imágenes que muestren la práctica artística de la agrupación en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.** 1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la agrupación en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la agrupación. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la agrupación. **Formato PDF o URL.**

FOTOGRAFÍA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	De 5 a 10 imágenes de la obra de la persona postulante, con ficha técnica (título de la obra, año, autor, técnica, descripción de la obra). **Formato JPG.**	**No aplica**	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Jóvenes creadores	De 15 a 20 imágenes de la obra de la persona postulante, con ficha técnica (título de la obra, año, autor, técnica, descripción de la obra). **Formato JPG.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros. **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Creadores con trayectoria	De 20 a 25 imágenes de la obra de la persona postulante, con ficha técnica (título de la obra, año, autor, técnica, descripción de la obra). **Formato JPG.**	De 5 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Apoyo a colectivas artísticas	De 10 a 15 imágenes de la obra de la colectiva, con ficha técnica (título de la obra, año, autor, técnica, descripción de la obra). **Formato JPG.**	**No aplica**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.**

LITERATURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	1 trabajo escrito que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 5 cuartillas. **Formato PDF.**	**No aplica**	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Jóvenes creadores	De 2 a 3 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 30 cuartillas. **Formato PDF.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores con trayectoria	De 2 a 3 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 50 cuartillas. **Formato PDF.**	De 5 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Apoyo a colectivas artísticas	De 1 a 3 trabajos escritos que muestren lo más representativo de la obra de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 30 cuartillas. **Formato PDF.**	**No aplica**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.**

MEDIOS AUDIOVISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	**Todas las especialidades, excepto guion cinematográfico:** - Carpeta de producción que deberá incluir: título del proyecto, género, formato de filmación y terminación, duración, productor(a), director(a) y guionista, presupuesto total del proyecto, esquema financiero simple, equipo técnico y artístico clave y resumen de la ruta crítica por fechas y número de semanas. **Formato PDF.** - Guion en formato profesional, en el caso de documental se puede presentar en su lugar un argumento que sustente la historia y temática a desarrollar y una escaleta. **Formato PDF.** **Guion cinematográfico:** De 1 a 2 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe. **Formato PDF.** Sinopsis del guion que desea realizar, deberá presentarse con fuente Courier New 12 puntos, desglosado en escenas, con un máximo de 3 cuartillas. **Formato PDF.**	**No aplica**	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Jóvenes creadores	**Todas las especialidades, excepto guion cinematográfico:** - Carpeta de producción que deberá incluir: título del proyecto, género, formato de filmación y terminación, duración, productor(a), director(a) y guionista, presupuesto total del proyecto, esquema financiero simple, equipo técnico y artístico clave y resumen de la ruta crítica por fechas y número de semanas. **Formato PDF.** - Guion en formato profesional, en el caso de documental se puede presentar en su lugar un argumento que sustente la historia y temática a desarrollar y una escaleta. **Formato PDF.** **Guion cinematográfico:** De 2 a 3 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe. **Formato PDF.** Sinopsis del guion que desea realizar, deberá presentarse con fuente Courier New 12 puntos, desglosado en escenas, con un máximo de 3 cuartillas para cortometraje y un máximo de 5 para largometraje. **Formato PDF.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores con trayectoria	**Todas las especialidades, excepto guion cinematográfico:** - Carpeta de producción que deberá incluir: título del proyecto, género, formato de filmación y terminación, duración, productor(a), director(a) y guionista, presupuesto total del proyecto, esquema financiero simple, equipo técnico y artístico clave y resumen de la ruta crítica por fechas y número de semanas. **Formato PDF.** - Guion en formato profesional, en el caso de documental se puede presentar en su lugar un argumento que sustente la historia y temática a desarrollar y una escaleta. **Formato PDF.** - Demo reel: de máximo 5 minutos que resuma parte de los trabajos realizados. **Formato MP4.** **Guion cinematográfico:** De 3 a 5 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe. **Formato PDF.** Sinopsis del guion que desea realizar, deberá presentarse con fuente Courier New 12 puntos, desglosado en escenas, con un máximo de 3 cuartillas para cortometraje y un máximo de 5 para largometraje. **Formato PDF.**	De 5 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Apoyo a colectivas artísticas	**Todas las especialidades, excepto guion cinematográfico:** - Carpeta de producción que deberá incluir: título del proyecto, género, formato de filmación y terminación, duración, productor(a), director(a) y guionista, presupuesto total del proyecto, esquema financiero simple, equipo técnico y artístico clave y resumen de la ruta crítica por fechas y número de semanas. **Formato PDF.** - Guion en formato profesional, en el caso de documental se puede presentar en su lugar un argumento que sustente la historia y temática a desarrollar y una escaleta. **Formato PDF.** **Guion cinematográfico:** De 2 a 3 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe. **Formato PDF.** Sinopsis del guion que desea realizar, deberá presentarse con fuente Courier New 12 puntos, desglosado en escenas, con un máximo de 3 cuartillas para cortometraje y un máximo de 5 para largometraje. **Formato PDF.**	**No aplica**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.**

MÚSICA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	**Dirección e Interpretación:** De 1 a 3 videos o grabaciones que muestren los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP3 o MP4.** **Composición:** De 1 a 3 partituras, notaciones y otro tipo de pautas de composiciones de la persona postulante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. **Formato PDF.**	**No aplica**	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** **Composición:** De 1 a 3 grabaciones de su obra. **Formato MP3 o MP4.**
Jóvenes creadores	**Dirección e Interpretación:** 1 video o grabación de su obra que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP3 o MP4.** **Composición:** De 3 a 5 partituras, notaciones y otro tipo de pautas de composiciones de la persona postulante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. **Formato PDF.** De 1 a 3 grabaciones de su obra. **Formato MP3 o MP4.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores con trayectoria	**Dirección e Interpretación:** 1 video o grabación de su obra que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP3 o MP4.** **Composición:** De 5 a 10 partituras, notaciones y otro tipo de pautas de composiciones de la persona postulante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. **Formato PDF.** De 3 a 5 grabaciones de su obra. **Formato MP3 o MP4.**	De 5 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**
Apoyo a colectivas artísticas	**Dirección e Interpretación:** 1 video o grabación de su obra que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP3 o MP4.** **Composición:** De 3 a 5 partituras, notaciones y otro tipo de pautas de composiciones. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. **Formato PDF.** De 1 a 5 grabaciones de su obra. **Formato MP3 o MP4.**	**No aplica**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Grupos artísticos (apoyo a producciones escénicas)	Carpeta de producción de la obra que se pretende montar. **Formato PDF.** De 10 a 15 imágenes que muestren la práctica artística de la agrupación en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.** 1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la agrupación en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la agrupación. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la agrupación. **Formato PDF o URL.**

PATRIMONIO CULTURAL

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Difusión e investigación del patrimonio cultural	**Difusión:** Ejemplar de la obra a difundir. **Formato PDF.** De 1 a 3 videos o grabaciones que muestren los procesos, productos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4 o MP3.** **Investigación:** Protocolo de investigación. **Formato PDF.** De 1 a 3 artículos o ensayos publicados **Formato PDF.**	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad en que postula. **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

TEATRO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	**Todas las especialidades, excepto Dramaturgia:** 1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.** De 3 a 5 imágenes que muestren la práctica artística de la persona postulante en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.** **Dramaturgia:** 1 trabajo escrito que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 5 cuartillas. **Formato PDF.**	**No aplica**	**Todas las especialidades:** De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la especialidad. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** **Dramaturgia:** 1 video de una puesta en escena de su autoría. **Formato MP4.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Jóvenes creadores	**Todas las especialidades, excepto Dramaturgia:** 1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.** De 5 a 10 imágenes que muestren la práctica artística de la persona postulante en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.** **Dramaturgia:** De 1 a 3 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 15 cuartillas. **Formato PDF.**	De 3 a 5 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). **Formato PDF o JPG.**	**Todas las especialidades:** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** **Dramaturgia:** 1 video de una puesta en escena de su autoría. **Formato MP4.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores con trayectoria	**Todas las especialidades, excepto Dramaturgia:** 1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la persona postulante, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.** De 8 a 15 imágenes que muestren la práctica artística de la persona postulante en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.** **Dramaturgia:** De 2 a 3 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 30 cuartillas. **Formato PDF.**	De 5 a 10 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**	**Todas las especialidades:** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.** **Dramaturgia:** 1 video de una puesta en escena de su autoría. **Formato MP4.**

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Apoyo a colectivas artísticas	**Todas las especialidades, excepto Dramaturgia:** 1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.** De 5 a 10 imágenes que muestren la práctica artística de la colectiva o de sus integrantes en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.** **Dramaturgia:** De 1 a 3 trabajos escritos que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 15 cuartillas. **Formato PDF.**	**No aplica**	**Todas las especialidades:** De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la colectiva o de sus integrantes. **Formato PDF o URL.** **Dramaturgia:** 1 video de una puesta en escena de su autoría. **Formato MP4.**
Grupos artísticos (apoyo a producciones escénicas)	Carpeta de producción de la obra que se pretende montar. **Formato PDF.** De 10 a 15 imágenes que muestren la práctica artística de la agrupación en la especialidad en la que participa. **Formato JPG.** 1 video que muestre los procesos, productos artísticos o las habilidades y conocimientos de la agrupación en la especialidad que participe, no mayor de 10 minutos de duración. **Formato MP4.**	De 3 a 5 a documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). Por lo menos 1 documento por año de trayectoria. **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la agrupación. **Formato PDF o URL.** De 1 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, criticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la agrupación. **Formato PDF o URL.**

TODAS LAS DISCIPLINAS QUE PARTICIPAN EN LA CATEGORÍA DE CREADOR EMÉRITO:

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creador emérito	1 carpeta que contenga lo más representativo de su trabajo artístico. **Formato:** **Imágenes o textos PDF.** **Audios MP3.** **Videos MP4.** Listado de obras o aportaciones artísticas realizadas a lo largo de su trayectoria artística (título de la obra, año y descripción de la obra). **Formato PDF.**	De 10 a 15 documentos que acrediten su trayectoria (constancias, diplomas, programas de mano, carteles, entre otros). **Formato PDF o JPG.** De 3 a 5 publicaciones en medios impresos o electrónicos, como reportajes, críticas, reseñas, menciones, entrevistas, entre otros, que den cuenta de la actividad artística de la persona postulante. **Formato PDF o JPG.**	De 1 a 10 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional de la persona postulante. **Formato PDF o URL.**

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

III.1 Únicamente se aceptará una solicitud por persona aspirante, ya sea de forma individual o grupal, y sólo se podrá participar con una propuesta en una categoría, disciplina y especialidad artística.

III.2 El periodo del estímulo será conforme a lo que se establece en el apartado "Monto económico y duración del estímulo" de estas Bases.

III.3 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del **SACPC**, en el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.

III.4 No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente gocen de recursos económicos otorgados por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, o por el SACPC, con excepción de los integrantes o colaboradores de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas "México en Escena- Grupos Artísticos (MEGA)" y México: Encuentro de las Artes Escénicas, siempre y cuando no tengan adeudos o retrasos en los proyectos beneficiados, ni afecten el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos y renuncien a sus honorarios en dichas vertientes si son seleccionados en esta emisión; en el caso de autores y traductores que participen en proyectos apoyados por PROTRAD podrán postular en la presente convocatoria siempre y cuando se trate de obras distintas.

III.5 No podrán participar las personas que durante los plazos de evaluación de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier vertiente de la institución. Las y los tutores podrán postular en esta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.

III.6 No podrán participar las personas que hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional, incluyendo las operadas mediante el instrumento financiero FECA.

III.7 No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia, ni ex funcionarios que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo; tampoco aquéllos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.

III.8 No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en los Criterios PECDA. Las personas aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los "Documentos probatorios", el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Técnica del Comité de Planeación. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.

III.9 El PECDA Nuevo León no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el PECDA Nuevo León podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.10 El PECDA Nuevo León no apoya proyectos concluidos, así como proyectos para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

III.11 El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, incluyendo las operadas mediante el instrumento financiero FECA, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en el estado de Nuevo León o en otra entidad federativa de la República.

III.12 Se darán de baja en la Revisión Administrativa de esta convocatoria las postulaciones de las personas beneficiarias, proveedoras de servicios y coinversionistas de las vertientes del SACPC, incluyendo integrantes y colaboradores de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo beneficiados que, concluida la vigencia del respectivo convenio, no hayan cumplido los compromisos adquiridos. Quienes se encuentren en esta situación podrán apegarse a lo establecido en el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**. También serán dadas de baja las postulaciones de las personas aspirantes vinculadas a proyectos de las personas beneficiarias deudoras.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A. REVISIÓN ADMINISTRATIVA

III.13 La revisión administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Nuevo León, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si la persona postulante participa o ha participado en proyectos beneficiados por la institución, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente.

Las postulaciones que no acrediten esta revisión serán descalificadas, es decir, no pasarán al procedimiento de evaluación y selección.

B. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

III.14 Las comisiones de selección (Jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad el procedimiento de Evaluación y Selección.

III.15 Una vez concluido el proceso de selección, integrantes de las comisiones de selección (Jurado) se convierten en Tutores, los cuales serán responsables de llevar a cabo el seguimiento de los proyectos beneficiados.

III.16 Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá tener asesores de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con cinco creadores artísticos en activo, artistas o especialistas con amplia trayectoria que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría. Su fallo será inapelable.

III.17 Las Comisiones de Selección efectuarán la Evaluación de las postulaciones que aprobaron la Revisión Administrativa. La selección de los proyectos que serán apoyados se realizará considerando los siguientes aspectos:

- La coherencia del proyecto, la pertinencia cultural de la propuesta, considerando el perfil de la persona postulante y el impacto social y cultural de la postulación.
- La viabilidad del proyecto.
- Lo propositivo y significativo del proyecto.

En el caso de las postulaciones de Adolescentes creadores nuevos talentos se atenderá a las habilidades artísticas comprobadas mediante los materiales anexos, así como la pertinencia del proyecto presentado.

Para la categoría Creador emérito se atenderá la trayectoria de la persona postulante, así como sus contribuciones al desarrollo cultural del estado de Nuevo León.

III.18 Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se regirán por el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en: **https://sistemacreacion.cultura.gob.mx/marconormativo.html**

III.19 Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal **https://sistemacreacion.cultura.gob.mx** el día de la publicación de resultados.

III.20 Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rija su actuación.

III.21 La distribución de los estímulos económicos se basará en el porcentaje de participación registrado en cada una de las disciplinas artísticas y categorías consideradas en la presente convocatoria.

III.22 El PECDA Nuevo León cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.

III.23 Independientemente de que una postulación apruebe alguno de los procedimientos de revisión administrativa, evaluación y selección, el Comité de Planeación del PECDA Nuevo León tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

III.24 Los resultados se darán a conocer el **30 de septiembre de 2025** en: **https://sistemacreacion.cultura.gob.mx**

III.25 Es responsabilidad de las personas postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

III.26 Las personas que no acrediten la revisión administrativa podrán solicitar al PECDA Nuevo León información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al correo electrónico **jrodriguez@conarte.org.mx** en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados; el PECDA Nuevo León emitirá su respuesta en un periodo máximo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

III.27 Las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León y el SACPC, en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como los términos y condiciones para la entrega de los recursos.

III.28 Las personas seleccionadas que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**.

III.29 Las personas seleccionadas deberán enviar digitalizada por correo electrónico a la dirección **jrodriguez@conarte.org.mx** la siguiente documentación antes del 6 de octubre de 2025:

- **Estado de cuenta** o documento emitido por la institución bancaria, en el que se aprecie la CLABE, invariablemente a nombre de la persona beneficiaria. En el caso de menores de edad, podrá estar a nombre de quien autorizó su participación (madre, padre o quien ejerza la patria potestad).
- **Formato del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS)**, debidamente llenado y firmado.

El PECDA Nuevo León podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a las personas seleccionadas.

III.30 La firma del convenio podrá efectuarse válidamente de manera digital a través de la plataforma **Foncaenlinea**, que producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, con fundamento en el artículo 1803 del Código Civil Federal.

Para el supuesto de que la persona seleccionada no suscriba en la forma o términos que en su oportunidad se le indique, se sujetará a las disposiciones aplicables previstas en el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**.

III.31 El Comité de Planeación del PECDA Nuevo León podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

III.32 Las personas beneficiarias deberán considerar que las instituciones convocantes no serán responsables ante el rechazo de la transferencia por la cuenta bancaria proporcionada.

III.33 Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones que se establezcan en el convenio.

III.34 Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que a cualquier incumplimiento al convenio corresponde la aplicación del apartado de implicaciones administrativas del **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en: **https://sistemacreacion.cultura.gob.mx/marconormativo.html**

III.35 La expedición de la carta de liberación estará condicionada, para todas las personas beneficiarias, a la carga puntual, en la plataforma **Foncaenlinea**, del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de las y los tutores.

En el informe final deberán presentar evidencias el producto cultural terminado, de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

III.36 Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado.

En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán descargarse en **https://sistemacreacion.cultura.gob.mx**

Los logotipos que corresponden a los créditos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León los recibirán del correo electrónico **jrodriguez@conarte.org.mx**

III.37 Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por las y los tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el apartado de implicaciones administrativas del **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**.

III.38 El PECDA Nuevo León, a partir de las 12:00 horas del primer día hábil de febrero de 2026, borrará del sistema electrónico de registro **Foncaenlinea** los documentos y anexos de las personas postulantes que no resulten seleccionadas, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en los términos que se prevén en la legislación en materia de Protección de Datos Personales.

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL (PICS)

III.39 Las personas seleccionadas deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido con los **Criterios Operativos del PICS**, disponibles para consulta en **https://sistemacreacion.cultura.gob.mx**.

III.40 En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el PECDA Nuevo León podrá solicitar a la persona beneficiaria su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas como parte del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS).

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (Diario Oficial de la Federación, 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (Diario Oficial de la Federación, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (Diario Oficial de la Federación, 12 de octubre de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2024).
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Diario Oficial de la Federación, 14 de abril de 2025).
- Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U-282 "Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales" para el ejercicio fiscal 2025.
- Criterios PECDA 2025.
- Código de Ética y Procedimientos del SACPC.

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h (horario del centro del país) en días hábiles y en el siguiente contacto:

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
Tel. 812 140 3000 ext. 1208
Correo electrónico: jrodriguez@conarte.org.mx
Página electrónica: www.conarte.org.mx

SACPC
Tel. 55 41550730, extensión: 7096.
Correo electrónico: pecdacontacto3@cultura.gob.mx
Página electrónica: sistemacreacion.cultura.gob.mx

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública y los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley que rige cada materia. El aviso de privacidad simplificado se encuentra disponible en la pantalla de registro del sitio **Foncaenlinea** y el aviso integral: **sistemacreacion.cultura.gob.mx**

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

- **Dirección General:**
  Teléfono: 55 4155 0730, extensión 7096
  Correo electrónico: apoyos.creacion@cultura.gob.mx

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma 175, piso 15, col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.

- **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:**

  En línea en el enlace: https://sidec.buengobierno.gob.mx/#!/

  Presencial: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

  Sugerencias o comentarios al correo electrónico: apoyos.creacion@cultura.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

V. FECHAS IMPORTANTES

Publicación de la convocatoria: 27 de junio de 2025.
Periodo de registro y carga de documentos: del 27 de junio al 29 de julio de 2025. Hasta las 15:00 horas (horario del centro del país).
Publicación de resultados: 30 de septiembre de 2025.
Firma de convenios: a partir de octubre de 2025.
Inicio del proyecto: 1 de enero de 2026.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Acta de selección. Mecanismo de control que implementa el SACPC para documentar fehacientemente la ejecución de los procedimientos y fases de selección indicadas en las convocatorias de las respectivas vertientes.

BGP. Bases Generales de Participación.

Colectiva artística. Conjunto de mujeres que se reúnen con el propósito de participar en un proyecto que se registrará en esta convocatoria; que cuenta con una persona como titular que las representará ante el PECDA y con al menos otra integrante.

Comisiones de selección. Órgano colegiado del SACPC integrado por personas de la comunidad artística y cultural, responsable de revisar y evaluar las postulaciones, basándose en los criterios establecidos en las convocatorias de cada vertiente. La función del jurado concluye cuando se firma el Acta de Selección y se publican los resultados.

Constancia de participación. Es un documento expedido por el organizador de un evento educativo, artístico o cultural en el que se describe la fecha, el nombre de la actividad y el carácter en el que se participó, nombre y firma de quien lo expide.

Estímulo económico. Recurso económico que otorga el PECDA a las personas beneficiarias por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.

FECA. Instrumento financiero usado en su momento para la operación del PECDA.

Insaculación. Proceso de elección al azar efectuado ante fedatario público para la conformación de los órganos colegiados del SACPC.

Montaje. Actividades necesarias para que la obra se pueda poner en escena.

Persona aspirante. Persona interesada en obtener un estímulo económico del PECDA.

Persona postulante. Persona aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Persona seleccionada o beneficiaria. Persona postulante elegido por alguna Comisión de Selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Postulación. Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe la persona postulante en el periodo de registro en la plataforma **Foncaenlinea**, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

Programa de mano. Documento impreso o digital que se pone a disposición del público y que contiene información relevante de una actividad artística, entre otra: lugar donde se presenta, nombre de la actividad, fecha, artistas participantes, organizadores.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlinea**, deberá contar con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows 10 y versiones posteriores o Mac OS X El Capitan (10.11) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 4 GB o mayor.
- Navegador de internet Google Chrome o Mozilla Firefox, actualizado en su última versión. Los navegadores Safari, Microsoft Edge o algún otro, es posible que funcionen, pero se no se garantiza que se despliegue la información de manera adecuada.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda eliminar las *cookies* y cerrar las ventanas o pestañas adicionales del navegador de internet que se vaya a utilizar.
- Tener habilitado el uso de JavaScript y *cookies* en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.

Especificación de los videos en formato MP4 (MPEG-4)

- **Códec de video:** MP4/AVC (MP4/ H.264) - Formato estándar para cualquier navegador
- **Códec de audio:** AAC o MP3.
- **Bitrate de audio:** 128 kbps
- **Resolución** de 720 de ancho y 480 de alto (recomendable).
- **Peso máximo del archivo:** 180 MB

NOTA: El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función de su tamaño y de la velocidad de su conexión a internet, por lo tanto, se recomienda optimizar los videos para visualizarlos en web.

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO

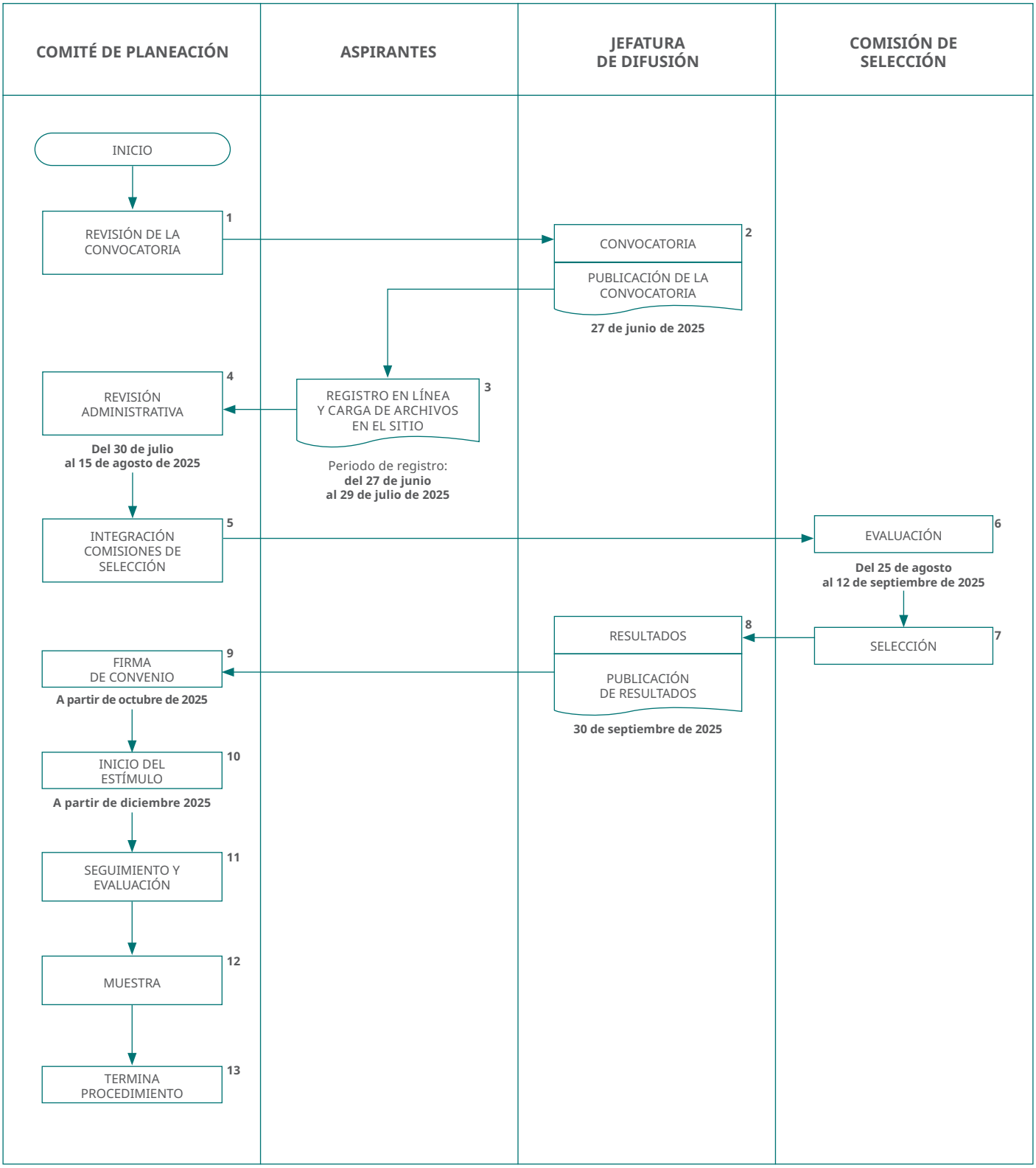

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

30 AÑOS
CONARTE

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Gobierno de México

Cultura
Secretaría de Cultura

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.